

D. Miguel fzn. Munilla

21

R. Cedula

El Rey:

M. de Henrique Baraz, mi Consej.
de la Ciu^d de Murcia por parte del Lic^{do} Dr.
Pedro fzn. Díazalos, me asido echo relación que D^r
fran^c. de Santiago, y Laredo, Consf^r de la Ciu^d de Vil-
na se han nombrado para servir la Cura difficile
Máior de la Villa de Leva duplicandome, que Respecio-
de allende ocupado en Cor Corriendo, que como d^r
calderm^s que tiene de la Villa de Almansa se le hizo
por la Chancillería de La Mancha, Le ha sido posible con-
ponerse en el mi Consejo a hacer el suant. darle em-
pleo, sea dentro escusade dresa formalidad, y que Cam-
pia Cor se excusara en tales. Manos, d^r como le mi M^r
fue. q. habiendo sido en el mi Consejo de la Comarca
lo estando p^r. d^r, y en su Cor formalidad d^r m^r que
presentandose ante los con el mencionado nombramiento
y apoderado del p^rlos del mi Consejo. yera en la Cedula
Notaria de del dho. D. Pedro fzn. Díazalos y Baraz.
Consta solemnidad que debia hacerlo en el, q^a s^e he, y
no de otra manera mandó sea perzibido por tal
en la de Mayo de la dicha villa de Leva, no obvi-
tarre quales q^uales Leyes que ayer, o pueda haber-
en Cor f^ras p^r. en quanto cosa fose, q^p esa dor-
dipomio Concluy^r que dando en su fuerza y digno-
p^r lo demas adelante; y declaro que de esa m^r
apagada el dho. de media hora f^ro. en el dho.

